



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Electricidad

Dirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

San Borja, - 7 JUN. 2019

OFICIO N° 0132-2019-MEM/DGAAE

Señor

CESAR SANTIAGO SANCHEZ GAMARRA

Apoderado

RED DE ENERGÍA DEL PERÚ S.A.

Av. Juan de Arona N° 720, oficina N° 601

San Isidro. -

Asunto : Remisión del formato de publicación del "*Plan de Abandono Parcial para el retiro de equipos de la Ex Bahía de Línea L-1120 de la Subestación Huánuco*".

Referencia : Registro N° 2940410

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de hacer de su conocimiento que dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la fecha de la entrega del formato de publicación, deberá publicar dos (2) avisos a través de los cuales se ponga a disposición del público interesado el contenido del "*Plan de Abandono Parcial para el retiro de equipos de la Ex Bahía de Línea L-1120 de la Subestación Huánuco*", de conformidad con lo establecido en los artículos 42° y 43° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas.

El mencionado formato deberá ser publicado en el Diario Oficial "El Peruano" y en un diario de mayor circulación en la localidad o localidades donde se encuentre el Proyecto, según el modelo adjunto, el cual se recomienda cuente con una dimensión de 12 cm ancho por 14 cm de alto.

Asimismo, el Titular deberá presentar, antes de la publicación del formato adjunto, (2) copias digitales e impresas del "*Plan de Abandono Parcial para el retiro de equipos de la Ex Bahía de Línea L-1120 de la Subestación Huánuco*", a cada una de las siguientes entidades:

- Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional que corresponda; y
- Municipalidad Provincial y Distrital del área de influencia del Proyecto.

Finalmente, se informa que, una vez realizada la publicación, el Titular del Proyecto deberá presentar a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad los cargos de recepción del "*Plan de Abandono Parcial para el retiro de equipos de la Ex Bahía de Línea L-1120 de la Subestación Huánuco*" remitido a las entidades mencionadas, así como las páginas completas en las que figuren los avisos publicados, a fin de apreciar claramente la fecha y nombre de los diarios utilizados.

Atentamente,


Ing. Juan Orlando Cossio Williams

Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad



ROP/hrt



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Electricidad

Dirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Electricidad

Dirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad

PLAN DE ABANDONO

Se comunica a la ciudadanía en general que de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición el “Plan de Abandono Parcial para el retiro de equipos de la Ex Bahía de Línea L-1120 de la Subestación Huánuco”, presentado por la empresa Red de Energía del Perú S.A.

Ubicación

Distrito : Amarilis
Provincia : Huánuco
Departamento : Huánuco

El “Plan de Abandono Parcial para el retiro de equipos de la Ex Bahía de Línea L-1120 de la Subestación Huánuco” se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas, sito en Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.
- La Gerencia Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Huánuco.
- La Municipalidad Provincial de Huánuco.
- La Municipalidad Distrital de Amarilis.

La versión electrónica de la “Plan de Abandono Parcial para el retiro de equipos de la Ex Bahía de Línea L-1120 de la Subestación Huánuco” se puede consultar en el siguiente link:
<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=2&idTitular=7588>

De conformidad con lo establecido en el artículo 44° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, el plazo límite para formular aportes, comentarios u observaciones ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio del Energía y Minas es de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

www.minem.gob.pe

Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 4111100

